

La actividad traslatoria de la Inquisición

Marcos Sarmiento Pérez

msarmiento@dfm.ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En el marco del estudio de la traducción-interpretación en la historia, se ofrece una sucinta panorámica de otra aportación mayor (monografía), que verá la luz próximamente, sobre la actividad traslatoria en los Tribunales de la Inquisición. Aunque, como es sabido, la acción inquisitorial se inició varios siglos antes, aquí se presta atención, fundamentalmente, a la Inquisición española, instaurada en toda la Península Ibérica a partir de 1478, durante el reinado los Reyes Católicos, y que pronto se extendió, primero, a las posesiones españolas en Europa (Sicilia, Nápoles, Cerdeña y Milán), a las Islas Canarias y, finalmente, al Nuevo Mundo.

En este contexto geográfico, entre otros aspectos, se analizan las modalidades en las que se desarrolló la actividad traslatoria (interpretación, traducción, calificación), quiénes la llevaron a cabo, las numerosas situaciones en las que fue necesaria, las lenguas a las que se *enfrentó* el castellano (árabe, lenguas europeas –tras la Reforma Protestante– las indígenas americanas y algunas africanas), la normativa que reguló la intervención de los intérpretes, su estatus en el organigrama de la Inquisición, etc. Finalmente, presentamos las primeras conclusiones de esta investigación, realizada sobre la base de la bibliografía existente, pero también mediante búsqueda en archivos.

El papel de la traducción en las relaciones comerciales bilaterales entre España y Gran Bretaña. El caso del Asiento de Negros: 1713-1750

Lía de Luxán Hernández

liadeluxan@gmail.com

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El Asiento de Negros fue un instrumento de la política comercial colonial británica que vino a perturbar durante la primera mitad del siglo XVIII los fundamentos en que se había basado desde el principio el *Sistema Atlántico español*, es decir, el monopolio de la Carrera de Indias. La *South Sea Company*, que fue su concesionaria, tuvo en las relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y España una presencia importante, de modo significativo en el estallido del conflicto militar abierto en 1739 (Sperling, 1962: 14).

Técnicamente, en sentido restringido, el Asiento era un contrato por el que un particular, o, en el caso que nos ocupa, una sociedad mercantil, se comprometía a reemplazar a la Monarquía española en el negocio de la esclavitud. Debemos tener presente, además, que los esclavos negros quedaban fuera del control de la Casa de Contratación donde no era necesario registrar esta mercancía y, por lo tanto, eran un bien que circulaba con libertad al margen de la Carrera de Indias

La traducción desempeña un papel muy importante en el Asiento de Negros debido al carácter bilingüe de las relaciones entre España y Gran Bretaña y los documentos cifrados. Es necesaria para conocer el contenido de la correspondencia ordinaria, las cartas interceptadas, las representaciones, alegaciones, negociaciones, etc. que tienen lugar en la Corte de Directores de la *South Sea Company*. La información es poder y posibilita que las distintas partes puedan jugar con todas las cartas de la baraja.

Los documentos del Asiento de Negros están dispersos en muchos archivos; gran parte de ellos formaban parte del archivo privado de Thomas Geraldino, y se entregaron a través de su hijo Francisco Geraldino a la Secretaría de Estado de la monarquía española en la época de Fernando VI. Son pocas las ocasiones en que las traducciones acompañan a los originales; mucha de la información referente al Asiento de Negros puede construirse a través de las traducciones, que se han convertido en los textos referenciales, ocupando la posición de los TTOO.

Palabras clave: relaciones comerciales entre España y Gran Bretaña, traducción histórica, Asiento de Negros, siglo XVIII